

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
17 de febrero de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 58, para la adquisición de Maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 16 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931, «C. L.», número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 58, para la adquisición de Maderas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando, no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.
636.—O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75, Madrid

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material rígido y plegable (cajas de cartón para ampollas y estuches para comprimidos y jarabes), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 25 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

291.—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de reintegro por alcance expido contra don Celestino Checa Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Don Luis Fernández Angulo, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro seguido a don Celestino Checa Sánchez, Administrador que fué de la Penitenciaría de San Agustín, en el período de 1888 a 1898, y

Fallo.—1.º Que debo declarar y declaro partida de alcance la cantidad de 3.528,80 pesetas. 2.º Que es responsable en concepto de directo y único el precitado Administrador don Celestino Checa Sánchez. 3.º Que por fallecimiento del mismo vienen obligados al reintegro los que sean sus herederos en las condiciones legales. 4.º Que no procede declarar responsabilidades subsidiarias. 5.º Que el alcance devengará el interés legal del 5 por 100 durante cinco años. 6.º Que también queda condenado el precitado señor Checa y, en su caso, sus herederos; al pago del importe del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento. 7.º Que se procederá, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las citadas responsabilidades una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia en la forma reglamentaria y contráigase el alcance declarado en la cuenta correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, fallo y firmo.—Luis Fernández Angulo. (Rubricado).»

Y para la notificación de la sentencia al responsable por su situación de rebeldía, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado Instructor, Luis Fernández de Angulo. 206.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de diciembre de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1946, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de doce viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 10 de noviembre de 1945.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Finca rústica dedicada al cultivo de cereales, de 3.016 metros cuadrados de

superficie, propiedad de don Ignacio Garrido; forma un triángulo irregular terminado en punta por el Este; linda: al Norte, con camino; Sureste, carretera y camino, y por el Oeste, heredad de don Victorio Grijalba.

2.ª. Finca rústica dedicada al cultivo de cereales, de 2.250 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Victorio Grijalba; forma rectángulo; linda: al Norte, con camino; Sur, camino; Este, finca de don Ignacio Garrido, y Oeste, finca de doña Rufina Ugarte.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial.

310-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Tribunal Económico Administrativo

Cédula de notificación.

En recurso número 14 del año 1945, incoado en este Tribunal Económico-administrativo provincial, se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 1945, la siguiente resolución:

«Visto el presente recurso y resultando que se interpuso por doña Nicolasa Martín Garrido, viuda de Repeto, domiciliada en esta capital, Isaac Peral, 11, mediante escrito que tuvo entrada en este Tribunal en 17 de enero de 1945;

Resultando que se impugna acuerdo del Gremio Fiscal de Cafés y Bares, relativo a cuota fijada por el Impuesto de Consumos de Lujo durante el actual ejercicio a su establecimiento de bar anejo al Hotel Victoria;

Resultando que en trámite de alegaciones no ha formulado ninguna en contra del acto administrativo.

Visto el Reglamento de Procedimiento económico y administrativo de 29 de julio de 1924;

Resultando que es de la competencia de este Tribunal resolver este recurso en única instancia, de acuerdo con las normas del artículo 11 del mencionado Reglamento, habiéndose interpuesto en plazo reglamentario;

Considerando que en el caso presente la interesada no presentó con el escrito inicial de esta reclamación documento alguno ni alegación en apoyo de sus pretensiones y posteriormente tampoco ha hecho uso del trámite reglamentario para formular argumentos ni proponer pruebas conducentes a demostrarlas, por todo lo cual se produce un estado de falta absoluta de pruebas que impiden que la reclamación pueda prosperar, quedando limitada a la simple expresión de un

deseo de la parte afectada por la cuota impositiva, que no puede tener frente a ella virtualidad alguna.

Este Tribunal Económico Administrativo provincial, en sesión del día de hoy, acuerda por unanimidad desestimar la presente reclamación.—A. Pesini, Juan J. Acuña, J. Galván, Juan A. Ollero, rubricados.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico de 29 de julio de 1924, participando a la recurrente que contra el precedente fallo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de esta provincia e indicada jurisdicción, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente inmediato al de su publicación.

El Presidente del Tribunal, P. D., el Abogado del Estado, Vocal Secretario (ilegible).

204-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación.

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto Martínez, Baltasar Piriz y José Antonio Lorenzo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se les hace saber por medio del presente que a las once horas del día veintiuno de febrero, y en esta Delegación, calle de Velarde número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 853/45, instruido por aprehensión de 13.900 kilogramos de azúcar y 464 paquetes de tabaco «Duque», más manipulación de 43 kilogramos de azúcar no aprehendido, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de febrero de 1946.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, José Godoy.

317-Q

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Mallor Forníes, cuyo último domicilio fué calle del Pintor Fillol, número 7, Valencia; a Francisco Amorós Martínez, de El Ferrol del Cautillo, con

residencia últimamente en el Puerto de Sóller (Palma de Mallorca), y también se cita y emplaza a individuos desconocidos que abandonaron una maleta en la estación del Arrabal de Zaragoza, conteniendo 24 paquetes de cigarrillos puros; a los que abandonaron dos maletas de madera en la estación férrea de Calatayud, conteniendo labores de tabaco nacional de varias clases; y a los que dejaron dos bultos en los andenes del apadero de Sancho, de esta capital, conteniendo 500 paquetes de cigarrillos de tabaco nacional, a fin de que todos ellos comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 15 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 44, 62 y 72 de 1945 y 1 y 3 de 1946, que por falta de contrabando de labores de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al citado acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal para el mencionado acto, que sea de la Cámara de Comercio o Comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma con tres días de antelación al señalado, previéndoles por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Argimiro Asenjo.

249-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos, S. A.

Domicilio: Gran Vía, 46. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados y tejidos de algodón en su fábrica de gomas y amiantos.

Capacidad de producción: 27.000 kilogramos mensuales de hilados de algodón y 50.000 metros mensuales de tejidos de uso técnico.

Maquinaria a importar: Una sección de hilatura completa de 3.500 husos, valorada en total, en 2.453.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reinegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

157-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Gorina Ramírez.—Ausias March, 48, Ciudad.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de tejidos de una sección

de hilatura de lana, con 1.600 husos. Esta maquinaria será accionada por fuerza propia.

Producción: 60.000 kilogramos anuales, para su propio consumo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
641-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Metal Aero-gráficas, S. A. Verdi, 92. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalizar una instalación de baños galvanicos de cobreado y niquelado, procedentes de don José Portillo Amaya.

Producción: Se tratarán piezas metálicas, cuyo valor total asciende a pesetas 1.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
451-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Hijo de Juan Bigas.
Objeto de la industria: Fabricación de objetos de metalistería.

Producción anual: 200.000 piezas de grapas protectoras para el calzado, 460.000 poleas para persianas y 200.000 metros de cadena para persiana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
452-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Valentín Rius Clapers.

Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas útiles, con objeto de ampliar su producción de maquinaria textil.

Producción anual: 40 máquinas de devanar, 6 máquinas ovilladoras, 4 urdidores y 6 máquinas de filetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
453-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industria Calculadoras Españolas, S. L.

Objeto de la ampliación: Fabricación y montaje de máquinas calculadoras.

Producción: 1.800 máquinas al año en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
454-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Helios, S. A.
Objeto de la industria: Estampado a mano.

Producción: 200 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
455-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Yutera del Ebro, S. A.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de tejidos una sección de tintes para uso propio.

Producción: 1.800 kilogramos diarios, entre tejidos y madeja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

456-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Antonio Roses, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar su sección de hilatura de algodón con 1.500 husos más.

Producción: 300 kilogramos semanales de hilados, números 14 a 22.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
457-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Sanchis García.

Domicilio: Calle de José Antonio, 31. Albal.

Objeto de Ampliación de industria de fabricación de muebles.

Instalación de una sierra cinta de 99 cm. de diámetro, una cizalla a mano de 2 m. y una cizalla a mano de 1 m.

Producción: 100 a 125 juegos de dormitorios, comedores, etc., anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

476-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Imprenta Renacimiento.
Domicilio: Calle de Sueca, 44. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de imprenta una máquina de imprimir «Minerva» de 35 por 50 cm.

Aumento de la producción: 15.000 ejemplares en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplica-

do, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Valencia, 5 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
477-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Antonio Peluaga Alapont.—(Talleres Alapont).

Emplazamiento: Juncal, No.—Irún.

Objeto de la ampliación: Instalar dos prensas de fricción, de 30 toneladas.

Producción. Actual, cuarenta máquinas-herramientas varias y ciento cuarenta mil tornillos cabeza exagonales, anualmente. Con la ampliación podrá aumentarse en el quince por ciento más.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
461-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Florentino Oreja González.

Emplazamiento: General Mola, 13.—Pasajes.

Objeto: Instalar un cepillo y un torno en su taller mecánico.

Producción: Dos motores «Diessel», de siete caballos; dos, de catorce, y uno, de 20 caballos, mensualmente.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 28 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
462-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Productos Lácteos Maissa, S. A., Fernando Tirado, 19 y 21, Sevilla.

Objeto: Instalación para pasteurización y esterilización de leche para el consumo público y de equipo frigorífico compuesto de cámara y fabricación de hielo para sus necesidades, en Sevilla.

Producción: 1.000 litros de leche pasteurizada; 1.000 litros de leche esterilizada y 560 kilogramos de hielo, en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.
459-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Liñán Naranjo, calle M. Morales, núm. 11, La Palma del Condado.

Objeto: Ampliar una serrería mecánica de maderas con la instalación de una nueva máquina.

Emplazamiento: En término municipal de Hinojos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos de impugnación ante esta Dependencia (General Queipo de Llano, 34), por duplicado, debidamente reintegrados y dentro del plazo de quince días.

Huelva, 26 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
466-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Tejada Lumbrer.—Avenida de San Jorge, núm. 13.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Carpintería metálica y cerrajería en general.

Producción: Ampliar la producción de 5 a 135 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 3 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
126-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Angelina Pérez Sánchez, viuda de Fidencio Pérez del Campo. Barrio de La Bodega. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Objeto de la ampliación: Instalar en su tejería mecánica de horno intermitente un horno continuo, utilizando la misma maquinaria.

Producción: Una vez ampliada, 700 millares de ladrillos y 300 millares de tejas al año.

En esta ampliación se emplearán primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

cado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castellón, núm. 13.

Santander, 7 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
125-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Lojaña de Electricidad.

Domicilio: Calle Escaloncillos.

Objeto de la ampliación: Prolongar la línea de alta tensión a 5.000 voltios existente hasta el molino de la Bóveda (término municipal de Algarinejo), para abastecer de energía a la aldea de Fuentes de Cesna, de igual término municipal, y otra prolongación similar de la misma línea principal desde el cortijo de la Hoyagüela, del término municipal de Algarinejo, hasta la cortijada denominada El Higueral, en término municipal de Iznajar (provincia de Córdoba).

Instalación en ambos poblados de sendos puestos de transformación de tipo aéreo o de intemperie sobre postes, cada uno de capacidad de 10 KVA.

Longitud total de las líneas que constituyen la ampliación: 7.400 metros, de los que corresponden 1.500 metros a la Iznajar (provincia de Córdoba).

No se precisa importar maquinaria, puesto que todos los materiales a invertir serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

458-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don José Gavaldá Perales.

Domicilio: Calle San Miguel, núm. 30. Onda.

Objeto de la industria: Transporte, transformación y utilización de energía eléctrica para uso de su finca.

Cantidades: 5 KVA., a 10.500/220 V. y línea de 25 metros.

Los elementos de la instalación serán todos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Castellón, 21 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

463-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Maruja», expediente núm. 1-180, de 100 pertenencias de estaño, en término municipal de San Pedro de Rozados, presentada por don Juan Taramona Bazarelli, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca» del día 20 del pasado mes de diciembre.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1945.

Salamanca, 8 de enero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

121-1-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Angel» expediente número 1-184 de 50 pertenencias de estaño, en término municipal de San Pedro de Rozados, presentada por don Juan Taramona Bazarelli, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 22 del presente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1945.

Salamanca, 2 de enero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

121-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permiso de investigación

De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, esta Jefatura concede con esta fecha a la Sociedad Hijos de Vázquez López el permiso de investigación «Ampliación a El Toro», núm. 1-13.128, de 14 Ha. de mineral manganeso, en paraje Barranco del Toro, del término de Puebla de Guzmán, de esta provincia, haciéndose público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, durante el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción.

Huelva, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

123-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permiso de investigación

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha tenido a bien conceder el permiso de investigación «Dolorcitas», núm. 1-13.044, de 9 Ha. de mineral manganeso, en paraje «La Robaldea», del término de Calañas, de esta provincia, haciéndose público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, durante el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción.

Huelva, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

123 (1)-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Permiso de investigación

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, ha tenido a bien conceder el permiso de investigación «María Isabel», núm. 1-13.101, de 9 Ha. de mineral manganeso, en paraje «La Robaldea», del término de Calañas, de esta provincia, haciéndose público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio durante el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción.

Huelva, 24 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

123 (2)-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-50, denominado «Cornudilla», de mineral de piedra pómez, de 20 pertenencias, en el término municipal de Granátula de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

487-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-51, denominado «Cuevas Negras», de mineral de piedra pómez, de 20 pertenencias, en el término municipal de Granátula de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—

El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

488-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-52, denominado «Zaragoza», de mineral de piedra pómez, de 75 pertenencias, en el término municipal de Granátula de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—

El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

489-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-53, denominado «Cabezuelo», de mineral de piedra pómez, de treinta y seis pertenencias, en el término municipal de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—

El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

490-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-54, denominado «Argamasilla», de mineral de piedra pómez, de veinte pertenencias, en el término municipal de Argamasilla de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—

El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

491-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL*Anuncio.*

Don Eduardo Fraga Domínguez, domiciliado en Madrid, calle del Carmen, 28, solicita el permiso de investigación número 1-55, denominado «Fuente Simón», de mineral piedra pómez, de treinta pertenencias, en el término municipal de Ciudad Real.

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del actual.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 19 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.
492-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO*Anuncio*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora Provincial en sesión de 30 de enero último, se anuncia la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se citan, reservadas a los cupos que se mencionan, conforme a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, Decreto de 9 de mayo de 1942 y disposiciones complementarias:

Cupo I.—Caballeros mutilados

Una de Ordenanza, con 5.500 pesetas anuales.

Una de Maestro Tipográfico, con 6.500 pesetas anuales.

Cupo II.—Ex combatientes

Una de Conductor Mecánico, con 7.000 pesetas anuales.

Una de Maestro Carpintero, con 6.250 pesetas anuales.

Cupo III.—Ex cautivos y huérfanos de guerra.

Una de Maestro Mecánico, con 6.250 pesetas anuales.

Cupo IV.—Libre

Una de Peluquero del Hospital Psiquiátrico, con 5.000 pesetas anuales.

Los aspirantes a las plazas mencionadas presentarán sus instancias y documentos en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que no se admitirán las que se reciban en esta Diputación después de expirar el plazo mencionado.

También se proveerán dos plazas de Enfermeras del Hospital Psiquiátrico, entre españolas del sexo femenino, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, y para ello se tendrá en cuenta lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año,

siendo además requisito indispensable el justificar al haber realizado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo, y para ser nombrada en propiedad el hallarse en posesión del diploma de Enfermera Psiquiátrica.

Las bases que han de regir la provisión de todas las plazas, en las que se detallan las condiciones que se exigen y los documentos que deben acompañar a sus instancias, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 16 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de febrero de 1946.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Ignacio Chacón.

312-O.

A N U N C I O S PARTICULARES**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.**

Denunciándose el extravío de las acciones de esta Sociedad, números 4.060 al 4.301 y 4.637 al 4.656, se anuncia a los efectos del artículo 61 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Consejo Delegado, L. Tarodo.

73.—P.

y 3.^a 17-2-946

GRAN KURSAL DE SAN SEBASTIAN, S. A.**Junta general de accionistas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, de accionistas, de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las diecisiete en el domicilio social, Lope de Rueda, 42, a los objetos determinados en los números primero, segundo y tercero del artículo 24 de dichos Estatutos y demás proposiciones que, siendo de la competencia de la Junta general, acuerde ésta sean sometidos a deliberación.

Para poder asistir a la Junta los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad las acciones y resguardos de las mismas, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 13 de febrero de 1946.—El Presidente, Luis Gutiérrez López de Meneses.—El Secretario, José Ferrer Sama.
646—P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS**Madrid**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de marzo próximo, a las once, en el Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, 31, y Callero de Gracia, 34, con objeto de so-

meter a su examen y aprobación la Memoria correspondiente al ejercicio 1945.

Madrid, 15 de febrero de 1946.—El Presidente, Rafael Salgado.
645-P

ALEJANDRO LOPEZ, S. A.**Madrid**

El Consejo de Administración, en su sesión del 12 de febrero, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 del próximo mes de marzo, en su local social y a las once de la mañana.

El Secretario del Consejo, N. Cabanellas.

632-P.

«LA ALIANZA ESPAÑOLA»**Sociedad Anónima de Seguros sobre Enfermedades y Entierros**

Convoca Asamblea general ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero actual, a las siete de su tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Teniente Alvarez Soto, 4, al objeto de tratar de la Memoria y balances del ejercicio 1945 y renovación de cargos del Consejo.

Alicante a 6 de febrero de 1946.—El Secretario, Marcelino Cózar Reboloso.
144—P. y 3.^a 17-2-946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****Sala de Instancia número 2***Edicto de sobreseimientos*

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 11.501 al 11.593), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando aizadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Emilio Franco Martínez.

Miguel Morell Ibáñez.

José Casas Viñas.

Feliciano Gurb Codina.

Joseta Cubianes Roig.

Inés Poymerau Cervera.

José Gómez Santander.

Rafael Ramírez Haro.

José Lleixa Lleixa.

José Lleixa Subirats.

Ramón Iranzo López.

Fernando Nieto Villar.

Víctor Nosti Vigil.

Manuel Suardíaz Miyar.

Manuel Folgueres Estrada.

Víctor Rodríguez del Santo.

José María Rendueles Costales.

Gerardo Marina Llerá.

Rafael Roza Fidalgo.

José Faura López.
 Rogelio Bosch Campos.
 Francisco Margoset Contifoch.
 Manuel Sugrañes Barriach.
 Pablo Llenas Rovira.
 Joaquín Ferré Llop.
 Roque Domenech Domenech.
 José Suñe Ferré.
 José Solé Peig.
 Gerardo Ferré Llop.
 José Pujol Arrufat.
 José Recaséns Domingo.
 Joaquín Balaña Volta.
 José Gimeno Benedicto.
 José Piñol Vallespi.
 Salvador Bargallo Durán.
 Manuel Rodríguez Navarro.
 Antonio Pedregosa Fernández.
 Damián González Martínez.
 Ernesto Gutiérrez Dorrin.
 Pascual Fernández García.
 Francisco Sanmiguel Pina.
 Clemente Ceballos Solar.
 Restituto Oyarbide Muñoz.
 Ramón Tintero Martínez.
 Francisco San Miguel López.
 Mariano Hernández Puche.
 Emiliano Vico Sánchez.
 Humberto Lario Esparcia.
 Antonio Azorin Soriano.
 Rafael González Bruniques.
 Crescencio García Sánchez.
 Pablo Bernad Martín.
 Luis García García.
 Virgilio Luño San Miguel.
 Purificación Monje Sevilla.
 Eugenio del Puerto Arcos.
 Francisco Díaz Curces.
 Adolfo Santoja Carrote.
 Paulino Rufo del Rey.
 Mariano Caballero Gallardo.
 José Ramos Guisado.
 Julián Segador Vargas.
 Eusebio Vicente Royo.
 Venancio Selva Cañete.
 Antonio Artigas Anson.
 Felipe Padilla Ainas.
 José Cifuentes Villada.
 Jorge Abadía Denso.
 Abraham González Lanes.
 Andrés Morcillo Romero.
 Tomás Rafael Guisado.
 Antonio Carmona Becerra.
 Manuel Puertas Jiménez.
 Emilio Vidal Canela.
 Jaime Bernades Benes.
 José Cruanes Escarré.
 Antonio Molina Cabrera.
 Emilio Lleó Carnes.
 Víctor Montañola.
 Manuel Alarcón Cuenca.
 José Galindo Fernández.
 Antonio Fernández Márquez.
 Antonio Megías Casares.
 Antonio Roldán Garrido.
 Manuel Megías Arrebola.
 Juan García Salguero.
 José Rentería Marín.
 Juan Jiménez Uintas.
 José Sánchez Sáez.
 Francisco Moreno Mateos.
 Francisco Cruz Cartas.
 Antonio Lozano Cejudo.
 Francisco Moreno Muñoz.
 Marcial de Diego Andrés.
 Antonio Huertas González.
 Eleuterio Martínez López.
 Francisco Cruz Aranada.
 Domingo Luis Domenech.
 José María Suñe Ferré.
 José Martorell Martorell.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empre-

sas, se publica el presente, en Madrid a 31 de diciembre de 1946.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.033-A. J.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en estos autos de juicio, por diferencia de salarios, ha promovido don Marcelino Moreno Bravo contra «Lanas Ruiz, Sociedad Limitada», se cita y emplaza al demandante, don Marcelino Moreno Bravo, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8), al objeto de asistir al acto conciliatorio y juicio en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 471 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrá de tener lugar el día 20 de los corrientes y hora de las doce. Adviértesele que ha de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).
 205-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CEUTA

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que se describirán, embargados a don Adolfo Orozco García y doña Serafina del Olmo Navarro en juicio ejecutivo que insta el Banco Español de Crédito, S. A., contra los mismos, en cobro de 12.500 pesetas, más intereses, gastos y costas, para cuyo remate se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en este Juzgado; previniéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento legal, el 10 por 100 del valor de la tasación, con las demás prevenciones de los artículos 1.496 y siguientes de la Ley Procesal Civil; haciéndose constar que los títulos están de manifiesto en Secretaría para su examen, con los que deberán conformarse.

Bienes a subastar

Mitades proindivisas de las siguientes fincas sitas en Ceuta: Casa núm. 21,

calle Camoens, tasada en 128.250 pesetas; casa núm. 5 calle Daoiz, en 3.300; casa núm. 7 calle Daoiz, en 3.300; casa en el Mercado Viejo, núm. 6, en 10.250, y solar calle Daoiz, en 2.100. Importando en total la tasación de dichas dos mitades, 147.200 pesetas.

Ceuta, 8 de febrero de 1946.—El Juez, José María Barrio.—Ante mí el Secretario, José Rodríguez.
 626-A. J.

GETAFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Partido, en providencia de hoy, ha mandado citar de nuevo, por la presente, para el veinticinco del actual y hora de las once a don Victoriano García Pando Pedraza, a fin de que concurre ante dicho Juzgado en su Sala Audiencia al juicio verbal convocado en reclamación de alimentos provisionales promovido por la conyuge de aquél, doña Milagros Espinosa; bajo apercibimiento de que si no concurre se continuará sin su asistencia pudiendo pararle el perjuicio a que hubiere lugar. En Secretaría quedan a su disposición las copias simples de la demanda y sus documentos, en razón a desconocerse su actual domicilio, a pesar de las diversas gestiones practicadas.

Getafe, 7 de febrero de 1946.—El Secretario, Lic., Antonio Sanz.
 257-A. J.

BARCO DE AVILA

Don Eduardo Madrigal Neila, Juez accidental de Primera Instancia de Barco de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Francisco Mateos Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su padre, Víctor Mateos Peral, nacido en Barco de Avila, hijo de Venancio y de Marta, que se ausentó para la República Argentina, sin que desde mil novecientos treinta se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barco de Avila, diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Eduardo Madrigal Neila.—El Secretario (ilegible).

84—A. J.

y 2.º 17-2-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

17.904

ROFILL BAS, Sebastián; natural de Tosa de Mar, de setenta y tres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 263 de 1945, por delito de hurto; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.356.

12.905

BOSCH MORET, Luis; natural de Santa Coloma de Farnés, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 374 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.927.

12.906

BOSCA GIMENEZ, Antonio; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de Pedro y Prudencia, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 23, 2.º, 2.ª; procesado en causa 421 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.351.

12.907

BURGUES, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 174 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

5.327.

12.908

CABANAS CARRION, Eduardo; natural de Madrid, jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de Constantina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 274 de 1945, por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

8.352.

12.909

CALM DEPAZ, Leandro; natural de Barcelona, viudo, corredor de embutidos, de cincuenta años, hijo de Leandro y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 613 de 1941, por el delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

8.785.

12.910

CANO, Victor; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 134 de 1944, por el delito de robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

26.940.

12.911

CAÑIZARES VERA, José (a) «El Maguita»; procesado en causa 326 de 1945, por el delito de tenencia de útiles para el robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

6.672.

12.912

CASANOVA MASIANA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, pescador, de diecinueve años, hijo de Emilio y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Playa de la Mora (barraca); pro-

cesado en causa 187 de 1942, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

4.883.

12.913

CASTANEDA COLLADO, Basilio; natural de Reinosa, de sesenta y tres años, hija de Nicolás y de Adela, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 241 de 1942, por el delito de cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

4.263.

12.914

CAVERO GAMEZ, Baudilio; natural de Híjar, soltero, mecánico, de dieciséis años; hijo de Eloy y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, 162, portería; procesado en causa 176 de 1945, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

5.462.

12.915

CIBRO, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 304 de 1944, por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

29.748.

12.916

FERRER AGUDO, Antonio; de diecisiete años, hijo de Juan y Agapita, soltero, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz) y vecino de León, jornalero, con instrucción; y

ZARZA MARCO, Victor; de cuarenta y cuatro años, hijo de Gabriel y Aurora, natural y vecino de Salamanca; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa 186 de 1942, por hurto, del Juzgado de Instrucción de Zamora, y constituirse en prisión, que les ha sido decretada.

6.041.

12.917

CORTES HUERTA, Juan; de treinta y seis años de edad, casado, técnico industrial, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Notariado, 10, entresuelo; procesado en causa número 426 de 1943, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

12.918

COSTA LLONCH, Juan; natural de Castelldefels, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Rubió y Orts, 142, segundo; procesado en causa número 210 de 1941, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

23.625

12.919

CHAMORRO GARCIA, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 48 de 1944, por

el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

23.622

12.920

DE LA TORRE RUAN, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallers, 35, principal; procesado en causa número 319 de 1943, por el delito de tentativa de robo y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

29.462

12.921

DIAZ MONTESINOS, Na'vidad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 357 de 1945, por el delito de abandono de una niña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

762.

12.922

GARCIA VILLAMIL GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 223 de 1945, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

5.711

12.923

GARCIA VILASARTE, Ramón Lorenzo; natural de San Clemente, casado, albañil, de cincuenta y ocho años, hijo de Luis y de Isidora, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 380 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, para constituirse en prisión.

33.273.

12.924

GASPAR DE GRACIA, Antonia; natural de Madrid, viuda, sus labores, de sesenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Aríbau, número 40, 3.º, 1.ª; procesada en causa 115 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

25.324.

12.925

GIBERNAU FONT, Angela; natural de San Esteban de Guialbas, hija de Calixto y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 17, 5.º; procesada en causa 633 de 1941, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona para constituirse en prisión.

24.833.

12.926

GIMENEZ PIQUERAS, Joaquín (a) «La Joaquina»; natural de Valencia, de veinte años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 157 de 1945, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ingresar en prisión.

3.994.